edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	**Código:** FO-GJC-01 **Versión:** 2 **Fecha:** 16/12/2024

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 11° y 12°, del *Acuerdo* de la Junta Directiva No. 017 del 2022, por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), estipula que todos los procesos de selección estarán precedidos del cumplimiento de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación que se harán de manera previa a la apertura de los procesos de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia dispone, en su artículo 2º, que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), tiene por objeto Gestionar, promover, estructurar y ejecutar directamente y/o en asocio con entidades públicas o privadas, proyectos de intereses municipal, regional, nacional e internacional; adelantando acciones relacionadas con el desarrollo urbanístico, ambiental, operación urbana y catastral, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquinaría o equipos, y la administración de bienes.

En cumplimiento de su objeto social, la EDESO ha suscrito contratos con entidades estatales, enfocadas en el desarrollo constructivo y urbanístico de las diferentes localidades, requiriendo de personal necesario e idóneo para dar cumplimiento a la gestión encomendada por la institucionalidad y a nuestros fines institucionales. La Empresa observa la necesidad de contar con personal para brindar acompañamiento en la ejecución de las obras y proyectos contratados.

Así mismo, a la luz del acuerdo No. 025 de 2024 "Estatutos de la empresa Industrial y comercial del Estado denominada Empresa de Desarrollo sostenible EDESO", en su artículo 5°, numeral 3, establece que es función de la EDESO: "*proponer, promover y ejecutar las políticas de desarrollo que se le asignen y que tengan relación con proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional.*"

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el objeto de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), esta ha suscrito diferentes Contratos y Convenios Interadministrativos con diferentes Entidades Públicas y Municipios de Antioquia, para los cuales requiere realizar actividades consistentes en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que tiene sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En relación con lo anterior, la EDESO se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo 24MA122C1982 De 2024 con el departamento de Antioquia-secretaria de seguridad y justicia, con el objeto de realizar el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS, SUMINISTRO Y DOTACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2026. el cual tiene el siguiente requerimiento para el personal con base al alcance contractual:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)
Coordinador mandato	Persona	1	60%	6
Ingeniero Civil Hidrosanitario	Persona	1	100%	6
Ingeniero Civil	Persona	1	100%	6
Ingeniero Electricista	Persona	1	100%	6
Profesional Ambiental	Persona	1	100%	6
Profesional Social	**Persona**	**1**	**60%**	**6**
Profesional SST	Persona	1	100%	6
Ingeniero Civil	Persona	1	100%	3
Profesional Financiero y/o Administrativo	Persona	1	40%	6
Profesional Geotecnista	Persona	1	100%	1
Profesional Ing Mecanica	Persona	1	100%	1

Es así como, para llevar a cabo lo mencionado y conforme a la experiencia específica, se observa la necesidad de contar con personal idóneo con experiencia y conocimiento técnico para ejecutar a satisfacción el objeto de los diferentes contratos y convenios interadministrativos que actualmente se desarrollan en la Entidad, así mismo, para llevar a cabo las actividades concernientes a la etapa de liquidación. Es importante, además, mencionar que, en la estructura administrativa de la entidad, no existe el personal competente y disponible para acompañar el componente social de los diferentes proyectos que ejecuta la EDESO, requiriéndose por tanto la contratación de un profesional que brinde apoyo al relacionamiento con las comunidades, la gestión social, la socialización de los proyectos, el seguimiento a los compromisos adquiridos y demás actividades propias del componente social durante la ejecución de las obras y proyectos.

Teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo de Mandato No. 24MA122C1982 de 2024 abarca la intervención en varios municipios del departamento de Antioquia, se requiere efectuar salidas a campo, para brindar apoyo al componente social en diferentes municipios y subregiones del departamento de Antioquia, para ello, y con el fin de contemplar un rubro que permita garantizar el adecuado

desplazamiento, los gastos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la prestación del servicio del profesional contratado a través de por un contrato de prestación de servicios, en este sentido se requiere considerar un valor por concepto de gastos reembolsables. Estos permitirán al profesional realizar desplazamientos a los diferentes municipios para desarrollar actividades propias del componente social, tales como socialización de proyectos, acompañamiento a comunidades, participación en comités ciudadanos de obra, seguimiento a compromisos adquiridos, levantamiento de información social, atención a la comunidad y elaboración de los respectivos informes, brindando apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo de Mandato No. 24MA122C1982 de 2024.

Expuesto lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un TRABAJADOR(A) SOCIAL, SOCIÓLOGO(A) o áreas afines, que acompañe el componente social de los contratos suscritos por la EDESO, dicha prestación de servicios se requiere para dar cumplimiento al aspecto social en la gestión y ejecución de proyectos de la EDESO, y en todo su desarrollo contractual y post-contractual; deberá, por tanto, celebrarse con una persona, natural o jurídica, con las competencias e idoneidad requeridas.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Empresa de Desarrollo Sostenible "EDESO" puede contratar con la persona – natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y su relación con el servicio a prestar, caso en el cual no es necesario haber, obtenido previamente varias ofertas.

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se verifica que el contratista cuenta con los requisitos de formación y experiencia exigidos en el presente, lo cual lo hacen idóneo para ejecutar el objeto contractual descrito anteriormente

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El proceso de contratación es conveniente para el correcto funcionamiento de la Empresa de Desarrollo Sostenible y garantizar continua efectividad en los servicios y trámites presentados por la EDESO, para lograr los objetivos programados, aligerar los procesos de funcionamiento y ejercer un óptimo control desde la planificación y posteriormente en la ejecución de los proyectos.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta la gran necesidad y la ausencia de personal profesional competente con disponibilidad en la planta de la EDESO, para suplir los requerimientos objeto de este estudio, es viable contratar el personal para tal fin, garantizando la prestación de servicios de un profesional para llevar a cabo el objeto del presente contrato.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, PARA BRINDAR APOYO Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL QUE SE CONTEMPLA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO).

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	**Código:** FO-GJC-01 **Versión:** 2 **Fecha:** 16/12/2024

<table>
<tr><td>Alcance:</td><td>El alcance del presente contrato consistirá en el fortalecimiento del relacionamiento con las comunidades, a través de la elaboración y control de actas de compromiso, participación en comités ciudadanos de obra, socialización de impactos, identificación de problemáticas y propuestas de solución. Asimismo, brindará soporte en la gestión social y organizacional de la entidad, incluyendo el seguimiento al componente social de los proyectos, la consolidación de bases de datos, la organización de expedientes contractuales y la participación en actividades institucionales. Todas las acciones desarrolladas deberán ser respaldadas mediante informes que evidencien los avances y resultados obtenidos. Lo anterior, con ocasión a los proyectos que ejecuta la EDESO, en especial, el Contrato Interadministrativo No. 24MA122C1982 De 2024</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas:</td><td>La persona natural que sea contratada deberá cumplir con los siguientes aspectos:

Especificaciones técnicas:

• Formación profesional: Trabajo social, sociólogo o áreas afines.
• Experiencia Laboral especifica: Mínimo un año (01) de experiencia laboral certificada y que guarde relación con el objeto contractual.

Conocimientos específicos: Manejo del componente Sico-social en comunidades urbano-rurales, que permitan a la EDESO garantizar la comunicación y socialización de los proyectos y obras de infraestructura que se adelantan en desarrollo de los contratos ejecutados por la EDESO, para el beneficio y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades de los municipios intervenidos en el departamento de Antioquia.; igualmente, manejo de herramientas ofimáticas (Windows: Word, Excel, Power Point), elaboración de informes, planeación de actividades</td></tr>
<tr><td>Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas – UNSPSC:</td><td>El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

<table><tr><td>NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>CLASE</td></tr><tr><td>Servicio de personal temporal</td><td>801116</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Disponibilidad presupuestal:</td><td><table><tr><td>CDP</td><td>Rubro</td><td>Fecha</td><td>Valor</td></tr><tr><td rowspan="2">815</td><td>2.2.3.2.02.02.005.01.12.001.02 CI 1982 INFRA SEG JUSTICIA -CTO INDIRECTO</td><td rowspan="2">06 de noviembre de 2026</td><td>$ 2.150.400</td></tr><tr><td>PUNTOS CRITICOS CI 059 2025</td><td>$ 1.433.600</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($3.584.000).</td></tr>
</table>

Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será el tiempo contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 29 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de pago:	La EDESO pagará al CONTRATISTA el valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($3.584.000), mediante un (1) único pago, de acuerdo con lo ejecutado, previo recibo a satisfacción de la Prestación de los Servicios objeto del contrato por parte del Supervisor, acompañado del respectivo informe de gestión, de acuerdo con los requerimientos hechos por la CONTRATANTE, seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro, en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar, por concepto de honorarios, se reintegrarán a favor de La Empresa de Desarrollo Sostenible (EDESO). Los gastos generados debido al cumplimiento del objeto del contrato que corresponden a gastos de viaje, diferente al transporte, a los municipios que se encuentren fuera del Oriente Antioqueño y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se pagarán mediante resolución. Para el desembolso de dichos gastos rembolsables, el contratista deberá presentar como soporte lo siguientes documentos: Facturas, cuentas de cobro o recibos de caja, estos deberán acompañarse del RUT (Registro Único Tributario) del establecimiento donde se genera el gasto. Estos deberán presentarse y especificarse en el Informe de

	actividades del contratista, y así mismo, deberán ser avalados y autorizados por el supervisor dentro del mismo informe de supervisión
Anticipo	El presente contrato no contempla entrega de recursos en calidad de anticipo.
Análisis del valor estimado:	De conformidad con el análisis realizado por el área de Gestión Humana en el sector contractual y económico para los contratos de prestación de servicios, y una vez sondeado el mercado de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Rionegro, otros municipios de primera categoría, la ejecución contractual de la EDESO para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, 2021 el estudio técnico de planta de cargos y manual de funciones de la EDESO efectuado en el año 2020, se ha estructurado una escala de honorarios que guarda correlación con el nivel de formación académica y de experiencia laboral o profesional, determinando así el valor a pagar por concepto de honorarios mensualidades atendiendo a los criterios ya citados. Además de lo anterior, para determinar el valor estimado del contrato se han estimado las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, y se toma como referencia el documento ya citado elaborado por el área de Gestión Humana de la entidad y denominado "Análisis de mercado y estructura de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión". De ahí entonces que el valor definido por honorarios para el presente contrato se estima en una suma promedio mensual de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 5.120.000).
Obligaciones Generales:	1. Prestar apoyo a las labores de supervisión de los contratos que le sean asignados, al igual que las relacionadas con los comités estructuradores. 2. Custodiar y dar uso adecuado de los insumos, materiales, equipos y elementos de protección que le sean proporcionados para el desarrollo exclusivo de las actividades propias del presente contrato. 3. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la EDESO, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales. 4. Cumplir las normas, reglamentos, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa e informar oportunamente al supervisor y contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en el ejercicio de sus actividades contractuales, así como la ocurrencia de posibles incidentes y accidentes producidos por la ejecución de dichas actividades. 5. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad y de gestión Documental de la EDESO, así como conocer y aplicar los métodos y

	procedimientos de control interno que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, para dar cumplimiento a los objetivos y logros de la Empresa. 6. Cumplir con la Política Ambiental de la Entidad y adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato. 7. Cumplir el Código de Valores, la Política Anticorrupción y la Política de Protección de Datos de la EDESO. 8. Participar en las reuniones y capacitaciones que sean convocadas por el supervisor del contrato. 9. Presentar oportunamente y de acuerdo a los cronogramas establecidos por el área financiera, las cuentas de cobro, informes de ejecución y demás documentos anexos establecidos para el pago en virtud de la ejecución del objeto contractual. 10. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca la Empresa acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28. 2. 11. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP II, la declaración de bienes y rentas, y conflicto de intereses en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema. 12. Brindar apoyo en la respuesta de informes relacionados con los hallazgos dejados por las auditorías realizadas a la Empresa por los diferentes entes de control, así como apoyar en las respuestas, conceptos y demás de las PQRS presentadas a la EDESO en virtud del proyecto para el cual apoya la supervisión. 13. Estar a paz y salvo con la entidad al momento de terminar el plazo contractual, y a su vez, diligenciar el formato de paz y salvo el cual deberá ser entregado con el informe final de ejecución. 14. Atender de manera coordinada con el supervisor del contrato, todos los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con la ejecución del objeto contractual. 15. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. 16. No suscribir documentos a nombre de la EDESO, que comprometa la entidad y que no tengan relación directa con el objeto del contrato. 17. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre de la EDESO. 18. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para realizar las actividades propias del objeto del contrato. 19. Informar oportunamente a la EDESO cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación de la entidad y la normatividad legal vigente.

	20. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen; así como también deberá realizar en forma oportuna todo lo referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentran vigentes o se establezcan durante el periodo contractual. 21. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en poder del contratista a la culminación del contrato, lo cual se circunscribe tanto a los documentos físicos como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo electrónico. El Cumplimiento de esta obligación será verificada por el supervisor del contrato, y el encargado del archivo de la entidad, cuando aplique y/o haya lugar a ello. Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1080 de 2015, articulo 2.8.2.2.4, en concordancia con el acuerdo único de función archivística 001 de 2024, capitulo 3 articulo 1.3.2. 22. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de gestión Ambiental de la EDESO, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales. 23. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución EL CONTRATISTA, manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecida la EDESO E.I.C.E.
Obligaciones Especificas contratista:	1. Brindar apoyo en la elaboración, archivo, seguimiento y control al cumplimiento y de actas de compromiso para promover el normal proceso de las obras y prevenir entorpecimientos en la mismas, en especial en la ejecución del contrato interadministrativo No 24MA122C1982 de 2024. 2. Brindar apoyo a las diferentes actividades que se desarrollan en la EDESO con el plan de gestión social de la empresa para el relacionamiento con las comunidades, desde el componente administrativo y social de todos los proyectos que ejecuta la entidad, en especial en la ejecución del contrato interadministrativo No 24MA122C1982 De 2024. 3. Brindar, apoyo a la subgerencia técnica en la socialización a las comunidades y familias acerca de los impactos de las obras que ejecuta la EDESO, en especial en la ejecución del contrato interadministrativo No 24MA122C1982 De 2024. 4. Brindar Apoyo y acompañamiento en los comités ciudadanos de obra en las comunidades asentadas en el área de influencia de los proyectos, en especial en la ejecución del contrato interadministrativo No 24MA122C1982 De 2024. 5. Brindar apoyo en la identificación de problemáticas y búsqueda de alternativas de solución con la comunidad y/o familias involucradas en el

	desarrollo de obras y mejoramientos a realizar, y que se derive de la ejecución del contrato interadministrativo No 24MA122C1982 De 2024. 6. Aportar los informes y actas que se deriven del componente social en desarrollo de los contratos que ejecute la EDESO, en especial del contrato interadministrativo No 24MA122C1982 De 2024, y los demás que se asignen. 7. Brindar apoyo a la subgerencia técnica en la coordinación de la gestión social, desde el monitoreo, orientación y seguimiento del contrato interadministrativo No 24MA122C1982 De 2024 y sus derivados. 8. Apoyar las actividades realizadas por la empresa para mejorar el clima organizacional. 9. Brindar apoyo en la consolidación y seguimiento de base de datos de los proyectos en ejecución, para tener control y manejo de la ejecución de estos. 10. Brindar apoyo en gestión documental en la organización de los expedientes contractuales de los diferentes proyectos que ejecuta la EDESO. 11. Participar en actividades sociales y ambientales de la empresa. 12. Verificar y aprobar los programas que permitan la mitigación de impactos socioambientales 13. Verificar el Plan de Acción social y plan de manejo ambiental de proyectos a su cargo. 14. Atender las demás obligaciones que se requieren para el cumplimiento del objeto. **Nota:** El Contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato para lo cual deberá hacer entrega de Informes que respalden los avances y resultados de cada objetivo que contengan evidencias claras.
Obligaciones del contratante:	1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión. 3. Facilitar la información que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato. 4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado2 para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
Contratante:	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) – NIT: 900974762-8
Modalidad de selección:	Contratación directa, artículo 27, literal I del manual de Contratación de la Empresa EDESO, (Acuerdo No. 017 de 2022).

Justificación de los factores de selección:	El literal i) del artículo 27 del Acuerdo No. 017 de 2022, establece: ARTICULO 27: CONTRATACIÓN DIRECTA. La empresa podrá contrata de manera directa, sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, solamente atendiendo las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: *i) Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista – persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personal naturales o jurídicas.*
Cláusula Penal:	En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas por el contratista; el contratista pagará a la EDESO, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que la EDESO hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.
Multas:	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contrato, la EDESO impondrá sanción pecuniaria al contratista una multa que no debe exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, cada vez que se impongan.
Riesgo ARL.	De acuerdo con el análisis de riesgo y la matriz de riesgos y peligros del contratista se determinó que el contratista tiene el RIESGO 05 PARA LA AFILIACIÓN Y PAGO A LA ARL, de acuerdo con las actividades que van a realizar.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DE SERVICIOS:

La EDESO, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la CONTRATANTE ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

La EDESO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159, del Decreto 1510 de 2013 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - EDESO	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	EDESO y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidente laboral que genere incapacidad, discapacidad o muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el Inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	EDESO	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	EDESO	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la EDESO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

GARANTÍA: Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías:

GARANTÍA: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO), IDENTIFICADA CON NIT. 900.974.762-8.

BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO), IDENTIFICADA CON NIT 900.974.762-8.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) con seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) identificada con NIT 900.974.762-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>MONTO Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.0 GARANTÍA UNICA</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
	Pago anticipado		X	
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10 % del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y seis (06) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales		X	
	Estabilidad de la obra		X	
	Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
	Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y un (01) año más)
	2.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Estampilla politécnica	0.4%
Estampilla UdeA	0.8%
Estampilla ProDesarrollo	0.6%

Estampilla Pro-deporte	2.5%
Estampilla Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Universidad IU Digital	0.4%
Reteica	Depende de la Actividad económica y se realiza el descuento por actas de pago
Estampilla del Adulto Mayor. (Aplica cuando el contratista gane más de 5.694.000 de honorarios mensuales)	3%
Estampilla Pro – Cultura. (Aplica cuando el contratista gane más de 7.117.500 de honorarios mensuales)	1%

NOTA: En cualquier caso, tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables según la entidad o Municipio del que provenga el proyecto al que el contratista apoye, pese a no encontrarlos expresamente, siendo su responsabilidad consultarlos y pagarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar.

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La designación de la supervisión estará a cargo del funcionario delegado por el Gerente y tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

- Realizar el control y seguimiento al objeto contractual.
- Elaborar las actas de pago e informes de supervisión.
- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al conveniente con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto contractual.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
- Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.
- Informar a la secretaria general del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato.
- Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes se supervisión parcial y final.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato.
- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en los términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que se modifique pactado inicialmente.

- Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.

Dado en Rionegro, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

DIANA PATRICIA NARANJO MONTOYA
Secretaria General

MANUELA SÁNCHEZ VERGARA
Subgerente Administrativa y Financiera

JOHN ALEXANDER OCHOA LOPEZ
Subgerente Técnico

Proyectó	*Mariana Ospina Cardona / Apoyo supervisión*
Revisó	*María Valentina Restrepo / Apoyo jurídico.*